



ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, CELEBRADA EL 19 DE JUNIO DE 2024

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 19 de junio de 2024, mediante Videoconferencia los miembros del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebraron la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del año 2024.

Como miembros suplentes participaron: el Ing. Fidencio Valero Hernández, Subdirector de Planeación y Desarrollo Estratégico y Presidente Suplente del Comité, en representación del Coordinador de Planeación, Comunicación y Desarrollo Estratégico; el Mtro. Rafael Zepeda Martínez, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, en representación del Titular del Órgano Interno de Control, y el Lcdo. Armando Antonio Soto, Gerente de Servicios Generales.

Asimismo, participó como Secretario Técnico Suplente del Colegiado, Edrich Alexis Estrada Magdaleno.

Como invitados participaron: el Ing. Jonathan Martín Segura Hernández, Gerente de Operación en Combustibles; el Mtro. Ivan Orlando Gomez Casas, Gerente de Operación de Aeropuertos; Joel Manríquez Novelo, Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad; Lcdo. Juan de Dios Landa Bernal, Jefe de Área "B" de Telecomunicaciones.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández expresó que, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las actas y resoluciones que adopte este Comité, son públicas, por lo tanto, todos los comentarios vertidos durante la sesión tendrían este carácter, por lo que, a fin de dar inicio a la presente sesión, preguntó al Secretario Técnico Suplente del Colegiado, si existía quórum legal para sesionar, en respuesta, Edrich Alexis Estrada Magdaleno, manifestó que existía el quórum necesario, y que por ende, los acuerdos adoptados en esta sesión, se considerarían legalmente válidos.

Manifestado lo anterior y comprobado el quórum legal, se sometió a consideración del Colegiado el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Análisis y resolución respecto de la solicitud de aprobación de la reserva del Marco de Gestión de Seguridad de la Información (MGSI) de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, anexos y sus controles mínimos, proporcionados por la Gerencia de Infraestructura Informática, adscrita la Subdirección de Informática, para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002124000137.
3. Análisis y resolución respecto de la clasificación de información como parcialmente confidencial de los contratos y convenios que proporcionan diversas unidades administrativas de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, y, en su caso, la aprobación de las versiones públicas correspondientes que se presentan para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.



No existiendo comentarios ni votos en contra, por unanimidad de votos de los miembros del Comité, se aprobó el Orden del Día propuesto y se continuó con el desahogo del siguiente punto.

1. Lista de asistencia

Para el desahogo de este punto, el Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó al Secretario Técnico Suplente del Colegiado, Edrich Alexis Estrada Magdaleno, si se contaba con el quórum legal para sesionar, a lo que el Secretario, respondió afirmativamente, haciendo el comentario relativo a que la presente sesión se celebró vía remota, y que, con posterioridad se circularía la lista de asistencia para que sea firmada por cada uno de los miembros e invitados que participan en la sesión, por lo cual, se procedió con el siguiente punto del Orden del Día.

2. Análisis y resolución respecto de la solicitud de aprobación de la reserva del Marco de Gestión de Seguridad de la Información (MGSI) de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, anexos y sus controles mínimos, proporcionados por la Gerencia de Infraestructura Informática, adscrita la Subdirección de Informática, para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002124000137.

El Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, cedió la palabra a Joel Manríquez Novelo para la presentación de este punto.

Al respecto, Joel Manríquez Novelo señaló que, la documentación relacionada a este punto fue puesta a disposición en la carpeta adjunta en la convocatoria, no obstante, destacó que el requirente solicitó la Documentación que integra el Marco de Gestión de Seguridad de la Información del Organismo así como sus anexos y controles mínimos, por lo que la Subdirección de Informática manifestó que estaba en posibilidades de proporcionar la Política General de Seguridad de la Información del Organismo, toda vez que esta política contiene únicamente rasgos generales de seguridad de la información que se resguarda en ASA.

Asimismo, Joel Manríquez Novelo indicó que el área informó que el Marco de Gestión de Seguridad de la Información (MGSI), junto con sus anexos y controles mínimos, no pueden ser proporcionados, derivado de que ese sistema es la base de la seguridad informática de todo el Organismo, por lo que se clasificó conforme a lo establecido en el artículo 110 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que la divulgación de esta información podría comprometer la seguridad pública toda vez, que esto vulneraría la seguridad informática del Organismo y permitiría la destrucción, inhabilitación o sabotaje de infraestructuras estratégicas del Estado Mexicano, como son los aeropuertos y estaciones de combustible, así como que se podría acceder a datos y documentos relacionados con la venta y distribución de combustibles de aviación, información de terceros sobre líneas aéreas, servicios privados de vuelo, bitácoras de abastecimiento, planos de aeropuertos, entre otros.



De igual manera mencionó que en ocasiones anteriores el Comité ya ha reservado planos de los aeropuertos por la misma situación, toda vez que esta clase de información en manos de la delincuencia, podría generar sabotajes o hasta inhabilitar la infraestructura Estratégica del Estado Mexicano.

En relación con lo anteriormente expuesto y una vez analizada la información correspondiente, Joel Manríquez Novelo presentó el proyecto ante los miembros de ese Comité, en el cual se estaría confirmando la clasificación como parcialmente reservada del Marco de Gestión de Seguridad de la Información (MGSI) de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, así como sus anexos y controles mínimos por un periodo de cinco años.

No existiendo comentarios por parte de los miembros del Comité, el Presidente Suplente del Colegiado, Ing. Fidencio Valero Hernández, solicitó dar lectura a la propuesta de acuerdo, en los siguientes términos:

ACUERDO CT-EXT-19062024-01

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330002124000137, en los siguientes términos:

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002124000137	CT-057-2024	ÚNICO. El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 110 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en los Lineamientos Décimo octavo y Décimo Noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; CONFIRMA la clasificación como PARCIALMENTE RESERVADA del Marco de Gestión de Seguridad de la Información (MGSI) de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, anexos y sus controles mínimos, por un periodo de 5 años.

No existiendo comentarios al respecto, por unanimidad de votos, los miembros del Comité aprobaron el acuerdo propuesto.

- Análisis y resolución respecto de la clasificación de información como parcialmente confidencial de los contratos y convenios que proporcionan diversas unidades administrativas de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, y, en su caso, la aprobación de las versiones públicas correspondientes que se presentan para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.**

El Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, cedió la palabra a Joel Manríquez Novelo para la presentación de este punto.

Al respecto, Joel Manríquez Novelo señaló que, la documentación relacionada a este punto fue puesta a disposición en la carpeta adjunta en la convocatoria, no obstante, destacó que la Gerencia de Operaciones y de Combustibles, la Gerencia de Servicios Generales y la



Administración del Aeropuerto de Poza Rica, pusieron a disposición las versiones públicas de tres convenios y 12 contratos, en los que se eliminaron datos personales y datos bancarios como como lo son: folio y datos de registros de acta de nacimiento, Clave Única de Registro de Población, clave de elector, domicilio, teléfono, correo electrónico y firma electrónica; así como datos bancarios de proveedores como son: institución bancaria, número de cuenta, clave bancaria estándar (CLABE), sucursal y plaza.

De igual manera señaló que el Órgano Interno de Control realizó algunas observaciones al proyecto de resolución, particularmente a un documento en el cual se advertía el nombre de una persona física que no era el representante legal de la empresa, por lo que se realizó una investigación con el área y se llegó a la conclusión tanto con el área como con la Unidad de Transparencia, que ese dato efectivamente debería de ser clasificado como confidencial, toda vez que es el nombre de una persona física que no representa a la empresa.

En relación con lo anterior, y una vez atendidas estas consideraciones, presentó el proyecto en el que con fundamentos los artículos 98, fracción III y artículo 113, fracción I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los lineamientos séptima, fracción III, trigésimo octavo, fracciones I y II y cuadragésimo de los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, estamos presentando ante este Comité el proyecto en el que se estaría confirmando la clasificación como parcialmente confidencial y se aprobarían las versiones públicas referidas. Lo anterior debido a que, al ser información confidencial, está únicamente concierne a sus titulares y su divulgación no contribuye a la rendición de cuentas de la gestión pública, motivo por el cual se solicitó sean aprobadas estas versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia del Organismo, y en ese caso se ordena la publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones y de Transparencia (SIPOT).

No existiendo comentarios por parte de los miembros del Comité, el Presidente Suplente del Colegiado, Ing. Fidencio Valero Hernández, solicitó dar lectura a la propuesta de acuerdo, en los siguientes términos:

ACUERDO CT-EXT-19062024-02

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada de la propuesta de la clasificación de la información, para cumplir con las obligaciones de transparencia, en los siguientes términos:

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
	CT-058-2024	UNICO. Con fundamento en los artículos 98, fracción III y 113, fracciones I y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en los Lineamientos Séptimo, fracción III, Trigésimo Octavo, fracciones I y II, y Cuadragésimo, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares CONFIRMA la



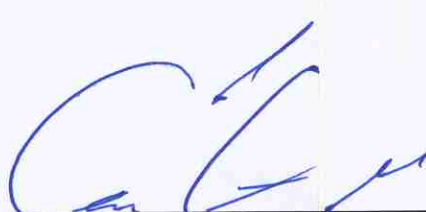
		clasificación como parcialmente CONFIDENCIAL, y aprueba las versiones públicas de 3 convenios y 12 contratos, que se mencionan de manera particular en los antecedentes de esta resolución y que fueron proporcionados por la Gerencia de Operación en Combustibles, Gerencia de Servicios Generales y la Administración del Aeropuerto de Poza Rica de los que se eliminaron datos personales y datos bancarios de personas físicas y morales. Lo anterior, en términos de la parte considerativa de la resolución, por lo que, al ser información confidencial, únicamente concierne a sus titulares y su divulgación no contribuye a la rendición de cuentas de la gestión pública, motivo por el cual se aprueban las versiones públicas relacionadas en el presente, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este Organismo, y se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).
--	--	--

No existiendo comentarios al respecto, por unanimidad de votos los miembros del Comité aprobaron el acuerdo propuesto.

En virtud de no haber más comentarios, ni asuntos por tratar, agotado el Orden del Día y aprobado cada uno de los acuerdos de la presente sesión, en uso de la voz, el señor Presidente Suplente, agradeció a los participantes del Comité, dando por terminada la Sesión a las 12:25 horas, del día de su inicio, redactándose esta acta para constancia.

FIRMAS

Ing. Fidencio Valero Hernández
Subdirector de Planeación y Desarrollo
Estratégico, en representación del
Coordinador de Planeación, Comunicación
y Desarrollo Estratégico y
Presidente Suplente del Comité


Armando Antonio Soto
Gerente de Servicios Generales.
Miembro Suplente



Mtro. Rafael Zepeda Martínez

Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones en representación del Titular del Órgano Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares.



Edrich Alexis Estrada Magdaleno

Secretario Técnico Suplente del Comité de Transparencia

De conformidad con lo previsto por los artículos 11 y 13 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, la intervención de la Secretaría Técnica tiene por objeto lo enlistado en los artículos arriba mencionados, siendo responsabilidad de las áreas sustantivas verificar que los aspectos técnicos, económicos-financieros y operativos contenidos en el presente instrumento y demás aplicables sean los correctos.

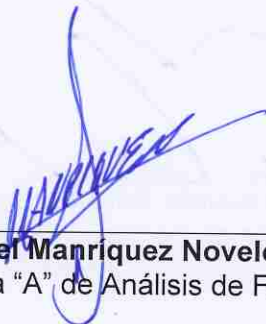
INVITADOS



Mtro. Ivan Orlando Gomez Casas
Gerente de Operación de Aeropuertos



Ing. Jonathan Martín Segura Hernández
Gerente de Operación en Combustibles



Joel Manríquez Novelo
Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad



Lcdo. Juan de Dios Landa Bernal
Jefe de Área "B" de Telecomunicaciones.

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebrada el 19 de junio de 2024. (6/6).